



Río Cuarto, 21 de marzo de 2023

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 134996 y la nota presentada por el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51), referente a la solicitud de prórroga para la Adscripción de la Lic. Milagros Serena EKERMAN (DNI N° 38.731.195); y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Decanal N° 539/2020 se designó como adscripta en la asignatura “Orientación Vocacional I” (Cód. 6572), del Departamento Ciencias de la Educación (5-51), a la Licenciada antes indicada, ello a partir del 1ero. de marzo del año 2021 y por el término de dos años.

Que la docente responsable de la cátedra solicita la prórroga de la mencionada Adscripción, correspondiendo otorgarse la misma, excepcionalmente, por el plazo de seis meses, ello de acuerdo a lo establecido en el punto 5-1 del Régimen de Adscripción (Anexo Resolución C.D. N° 200/2016).

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 006/2021 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adscribir a la asignatura “Orientación Vocacional I” (Cód. 6572), del Departamento Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, a la **Lic. Milagros Serena EKERMAN** (DNI N° 38.731.195), ello a partir del **02 de marzo del año 2023 y por el término de seis meses: 02 de septiembre de 2023**, y atento a los considerando de la presente.

ARTICULO 2º: Dentro del lapso mencionado en el artículo 1ero., el/a adscripto/a designado/a deberá dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en los puntos 4 y 5 estipulados en el único Anexo de la Resolución C. D. N° 200/2016.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 156/2023

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 21 de marzo de 2023, 17:35 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230321-641a151fbd02c**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas